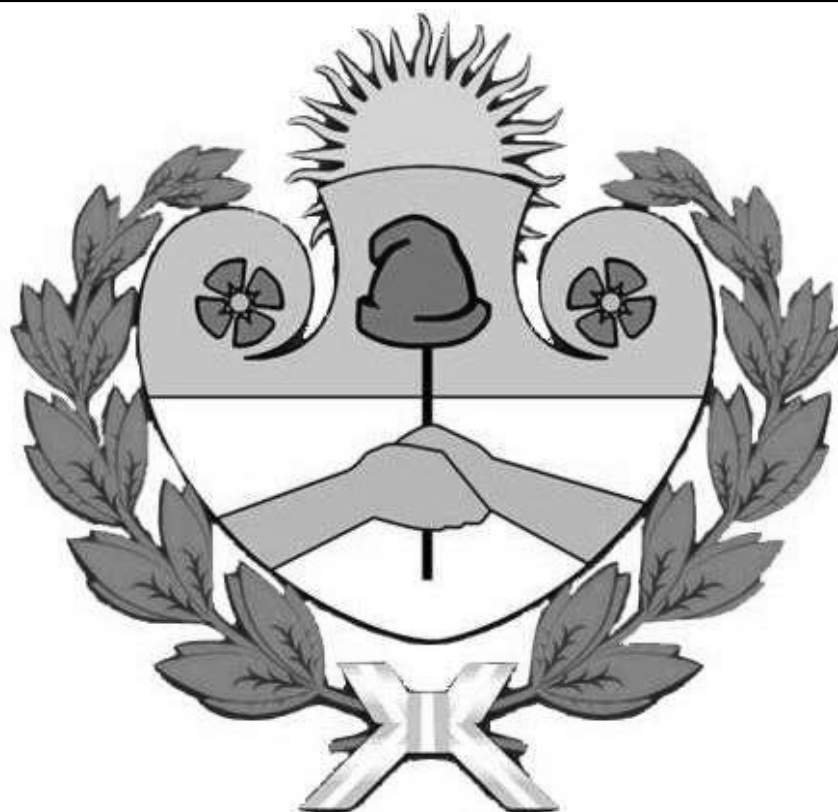


Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 114 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Octubre 10 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 5581

“Proyecto Expansión Urbana Alto Padilla”

ARTICULO 1.- Declárase de Interés Provincial el Proyecto “Expansión Urbana Alto Padilla”.

ARTICULO 2.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial la realización de todas las gestiones necesarias para la transferencia a favor del Estado Provincial de los lotes pertenecientes al Estado Nacional identificados como Padrón A-4272, A-4115, A-6386 y A-4110, todos ubicados en Alto Padilla, Dpto. Dr. Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 3.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial solicitar la participación de la Municipalidad de San Salvador en la elaboración y ejecución del proyecto “Expansión Urbana Alto Padilla”

ARTICULO 4.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial la realización de las gestiones necesarias para el financiamiento Nacional y/o Internacional para la ejecución del proyecto “Expansión Urbana Alto Padilla”.

ARTICULO 5.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a constituir los fondos fiduciarios que sean necesarios para la concreción del Proyecto “Expansión Urbana Alto Padilla”

ARTICULO 6.- Las operaciones mencionadas en los artículos 4 y 5 que importen endeudamiento deberán ser aprobadas conforme a lo dispuesto en el artículo 81° y concordantes de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de septiembre de 2008.

Dr. Alberto Miguel Matuk
Secretario Parlamentario

PEDRO A. SEGURA LOPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPT.E. N° 200-424/2008.-

CORRESP. A LEY N° 5581

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 OCT. 2008.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Infraestructura y Planificación, Ministerio de Gobierno y Justicia para su conocimiento y oportunamente, ARCHIVASE.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1584 -H.-

EXP. N° 500-1262/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SEP. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese en la suma de Pesos Diez (\$ 10,00) el importe de la tasa retributiva de servicios que deberá abonarse por el otorgamiento y/o renovación del carnet sanitario, prevista en el artículo 7° de la Ley N° 2810/70.-

ARTICULO 2°.- Sustitúyese el artículo 5° del Decreto N° 410-BS-1970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 5°.-** La constatación de la falta y/o no renovación del carnet sanitario de cualquiera de las personas obligadas a poseerlo por la Ley N° 2810/70, dará lugar a la aplicación de multas graduables entre diez (10) veces y cien (100) veces el importe de la tasa retributiva de servicios que corresponde abonar por el otorgamiento y/o renovación del carnet sanitario. Cuando la infracción fuera consumada por los titulares de empresas privadas, adicionalmente se ordenará la clausura temporaria o definitiva del establecimiento. En los casos de incumplimientos incurridos por empleados públicos, se aplicarán las sanciones previstas en el Estatuto correspondiente.

Las multas establecidas en el párrafo anterior no resultarán aplicables cuando se verifique la renovación del carnet sanitario con posterioridad al vencimiento de su vigencia, en la medida que fuera tramitada espontáneamente por el obligado. En tales supuestos, el infractor se hará pasible de una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del importe de la tasa retributiva de servicios vigente para el otorgamiento y/o renovación de dicho documento.”

ARTICULO 3°.- Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia a partir del primer día hábil del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1594 -DS.-

Expte. N° 767-242/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SEP. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a **Licitación Pública N° 07/08**, para la adquisición de Bolsones Alimentarios, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria- Abordaje Federal- Destinados a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad socio- económica de todo el territorio Provincial, por

hasta la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-), y por hasta la suma de Pesos Ciento Veintinueve Mil (\$ 129.000) destinados al armado y traslado de los mismos, haciendo un total de Pesos Tres Millones Ciento Veintinueve Mil (\$ 3.129.000,00), de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1597 -DS.-

Expte. N° 767-243/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SEP. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a **Licitación Pública N° 06/08**, para la adquisición de Bolsones Alimentarios, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria- Abordaje Federal- destinado a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad socio- económicas de todo el territorio Provincial, por hasta la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Treinta (\$ 3.537.030), y por hasta la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil (\$ 152.000) destinados al armado y traslado de los mismos, haciendo un total de Pesos Tres Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Treinta (\$ 3.689.030), de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 1788 -E.-

EXP. N°1055-948-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que, a efectos de la clasificación por Junta de Clasificación, los Títulos que a continuación se consignan serán considerados:
PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR – INGENIERO AGRONOMO
PROFESOR UNIVERSITARIO EN INGENIERIA AGRONOMICA

- COMPETENCIA DOCENTE:**
Administración de Producción y Personal – Esc. Agrotécnica
Administración Rural – Esc. Agrotécnica
Agricultura Especial – Esc. Agrotécnica
Agricultura General – Esc. Agrotécnica
Apicultura – Esc. Agrotécnica c/Polimodal Ciencias Naturales
Arboricultura y Fruticultura – Esc. Agrotécnica
Avicultura – Esc. Agrotécnica c/Polimodal Ciencias Naturales
Ayudante de Clases Prácticas (Agricultura) – Esc. Agrotécnica
Ayudante de Clases Prácticas (Ganadería) - Esc. Agrotécnica
Botánica Agrícola – Esc. Agrotécnica
Botánica Agrícola y Forestal – Esc. Agrotécnica
Ciencias Naturales aplicadas a los Procesos Agropecuarios – Esc. Agrotécnica c/Polimodal. Prod. de Bienes y Servicios
Comercialización de Granos – Esc. Agrotécnica
Construcciones e Instalaciones Rurales – Esc. Agrotécnica
Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales – Esc. Agrotécnica c/Polimodal Ciencias Naturales
Ecología y Vida – Esc. Agrotécnica
Explotación Apícola - Esc. Agrotécnica
Explotación Avícola – Esc. Agrotécnica
Explotación de la Huerta – Esc. Agrotécnica
Explotación del Monte Frutal - Esc. Agrotécnica
Explotación Ganadera – Esc. Agrotécnica
Explotación Subsidiaria – Esc. Agrotécnica
Formulación y Evaluación de Proyectos Didácticos Productivos – Esc. Agrotécnica
Genética y Fitotecnia – Esc. Agrotécnica
Horticultura – Esc. Agrotécnica
Industria Agropecuaria – Esc. Agrotécnica
Industria Forestal – Esc. Agrotécnica
Industrialización de Frutas y Hortalizas.- Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios
Industrialización en Pequeña Escala de Frutas y Hortalizas - Esc. Agrotécnica c/Polimodal Ciencias Naturales
Industrias Agrícolas - Esc. Agrotécnica
Industrias de la Granja – Esc. Agrotécnica
Instalaciones Agropecuarias- Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios y Ciencias Naturales
Legislación Agraria – Esc. Agrotécnica
Maestro de Enseñanza Práctica (Agrícola y Forestal) – Esc. Agrotécnica
Maestro de Enseñanza Práctica (Agrícola y Pecuaria) – Esc. Agrotécnica
Maquinarias Agrícolas – Esc. Agrotécnica
Marco Jurídico de los Procesos Productivos – Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios
Mecánica Agrícola – Esc. Agrotécnica
Organización del Trabajo - Esc. Agrotécnica
Organización y Gestión de las Explotaciones Agropecuarias - Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios
Procesos Productivos - Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios
Producción de Aves - Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios
Producción de Caña de Azúcar - Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prof. de Bienes y Servicios y Ciencias Naturales
Producción de Cerdos – Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios
Producción de Citrus. – Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios
Producción de Flores – Esc. Agrotécnica c/Polimodal Ciencias Naturales

Producción de Frutas Tropicales – Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios y Ciencias Naturales
 Producción de Hortalizas – Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios y Ciencias Naturales
 Producción de Plantas y Viveros - Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios y Ciencias Naturales
 Producción de Servicios - Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios
 Producción de Tabaco -Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios
 Proyecto de Investigación e Intervención Socio Comunitario – Esc. Agrotécnica c/Polimodal Ciencias Naturales
 Proyecto Tecnológico – Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios
 Química Agrícola – Esc. Agrotécnica
 Química Biológica - Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios
 Sanidad Vegetal – Esc. Agrotécnica
 Silvicultura – Esc. Agrotécnica
 Suelo y Riego – Esc. Agrotécnica
 Taller de Investigación de la Realidad Productiva – Esc. Agrotécnica
 Taller de Práctica Agrícola – Esc. Agrotécnica
 Taller de Práctica Forestal– Esc. Agrotécnica
 Taller de Práctica Pecuaria– Esc. Agrotécnica
 Taller de Tecnología Rural – Tecnología no Convencional – Esc. Agrotécnica
 Taller Rural- Explotación de la Huerta- Esc. Agrotécnica c/Polimodal Ciencias Naturales
 Tecnología de Control – Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios
 Tecnología de los Materiales – Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prof. de Bienes y Servicios
 Veterinaria – Esc. Agrotécnica
 Zootécnica – Esc. Agrotécnica
 Zootécnica y Producción Animal – Esc. Agrotécnica
COMPETENCIA HABILITANTE
 Máquinas, Equipos e Implementos Agropecuarios – Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios y Ciencias Naturales
 Tecnología de Gestión – Esc. Agrotécnica c/Polimodal Prod. de Bienes y Servicios y Ciencias Naturales

Lic. Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN Nº 1891-E-
 EXPTE. Nº 1056-10544/08.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2008.-
 LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º). APLICAR a los docentes que a continuación se mencionan y de las escuelas que en cada caso se especifica, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67º inc. “a” del Estatuto del Docente Provincial “LLAMADO DE ATENCIÓN”, por las inasistencias injustificadas que registró durante el ciclo lectivo 2007, en virtud a lo establecido en el Art. 65º del reglamento de Licencias en vigencia y a lo dictaminado por Asesoría legal:
 CRISTINA ESTELA TIMO - D.N.I. Nº 14.312.166 – Doc. titular de Esc. Nº 95 “Alte. Guillermo Brown”.
 JAQUELINA ELIZABETH DIAZ - D.N.I. Nº 25.165.063 – Doc. titular de Esc. Nº 201 “Salvador Canuto Martínez”.
 RAFAEL ESTREMADOIRO - D.N.I. Nº 20.701.589 – Doc. titular de Esc. Nº 221 “Unión Latinoamericana”.
 VICTOR HUGO ESTRADA - D.N.I. Nº 18.238.700 – Doc. titular de Esc. Nº 66 “Martín Miguel de Güemes”.

SILVIA BALBINA TOLAY - D.N.I. Nº 14.089.074 – Doc. Titular de Esc. Nº 309.
 AIDA NORMA ABCASSIS - D.N.I. Nº 10.589.991 – Doc. Titular de Esc. Normal – Ldor. Gral. San Martín.
ARTICULO 2º). APLICAR a los docentes que a continuación se mencionan y de las escuelas que en cada caso se especifica, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67º inc. “b” del Estatuto del Docente Provincial “AMONESTACIÓN”, por las inasistencias injustificadas que registró durante el ciclo lectivo 2007, en virtud a lo establecido en el Art. 65º del reglamento de Licencias en vigencia y a lo dictaminado por Asesoría legal:
 JOSE LUIS ARCE - D.N.I. Nº 17.864.793 – Doc. titular de Esc. Nº 4 “Esteban H. Leach”.
 LUCIANA SOLEDAD SOTO - D.N.I. Nº 28.646.149 – Doc. titular de Esc. Nº 4 “Esteban H. Leach”.
 VICTOR VENANCIO RUIZ - D.N.I. Nº 12.564.475 – Doc. titular de Esc. Nº 82 “República de Venezuela”.
 EFRAIN MARIANO VERA DAVILA - D.N.I. Nº 22.579.439 – Doc. titular de Esc. Nº 87 “Gabriela Mistral”.
 NANCY MABEL GARCIA - D.N.I. Nº 13.379.929 – Doc. titular de Esc. Nº 95 “Alte. Guillermo Brown”.
 JUAN CARLOS PATRON - D.N.I. Nº 18.147.008 – Alfabetizador interino del CEA Nº 118.
 VIVIANA GRISELDA LOPEZ - D.N.I. Nº 25.776.077 – cuando se desempeñaba como Docente en ESC. Nº 125.
 ELSA BEATRIZ PARADA - D.N.I. Nº 13.421.628 – Doc. titular de Esc. Nº 188 “Ricardo Güiraldes”.
 DAVID SEBASTIAN FERNANDEZ - D.N.I. Nº 17.930.938 – Doc. titular de Esc. Nº 256.
 FLORINDA ESPERANZA LOPEZ - D.N.I. Nº 05.885.494 – Doc. titular de Esc. Nº 288 “Dr. Cornejo Arias”.
 JOSE JAVIER VILCA - D.N.I. Nº 27.220.677 – Doc. De Esc. Nº 304 “Arq. Carlos A. Franzini”.
 JORGE RAFAEL TAPIA - D.N.I. Nº 20.479.759 – Doc. titular de Esc. Nº 356.
 NORA GRACIELA BUSDRAGO - D.N.I. Nº 25.970.858 – cuando se desempeñaba como Doc. provisional en Jardín Maternal “Garabato”.

ARTICULO 3º). APLICAR a los docentes que a continuación se mencionan y de las escuelas que en cada caso se especifica, la medida disciplinaria prevista en el Art. 67º inc. “c” del Estatuto del Docente Provincial “APERIBIMIENTO”, por las inasistencias injustificadas que registró durante el ciclo lectivo 2007, en virtud a lo establecido en el Art. 65º del reglamento de Licencias en vigencia y a lo dictaminado por Asesoría legal:
 HILDA DEL CARMEN JUSTINIANO - D.N.I. Nº 13.696.448 – Doc. titular de Esc. Nº 87 “Gabriela Mistral”.
 MONICA BEATRIZ GUTIERREZ - D.N.I. Nº 16.234.298 – Doc. titular de Esc. Nº 212 “San Francisco de Asís”.
 ESTELA ESTHER GUTIERREZ - D.N.I. Nº 16.210.703 – Doc. titular de Esc. Nº 256.
 JUAN CARLOS ROMERO - D.N.I. Nº 12.958.502 – Doc. titular de Esc. Nº 414 “Adolfo Kapelusz”.

ARTICULO 4º). APLICAR a los agentes que a continuación se mencionan y de las escuelas que en cada caso se especifica, la medida disciplinaria prevista en el Art. 168º inc. 1) del Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy –Ley Nº 3161/74- “LLAMADO DE ATENCION”, por las inasistencias injustificadas que registró durante el año 2007, por lo expuesto en el considerando.
 ASUNCION IBANEZ - D.N.I. Nº 04.874.213 – Personal de Servicios Generales titular de Esc. Nº 238 “Santa Bárbara”.
 SILVIA FLORENCIA PEREZ - D.N.I. Nº 28.227.238 – Personal de Servicios Generales titular de Esc. Nº 281.

ARTICULO 5º). APLICAR a los agentes que a continuación se mencionan y de las escuelas que en cada caso se especifica, la medida disciplinaria prevista en el Art. 168º inc. 2) del Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy –Ley Nº 3161/74- “APERIBIMIENTO”, por las inasistencias injustificadas que registró durante el año 2007, por lo expuesto en el considerando.
 MIGUEL ANGEL ESCOBAR - D.N.I. Nº 13.489.929 – Personal de Servicios Generales titular de Esc. Nº 281.
 ALFONSO DONATO VIDES - D.N.I. Nº 11.935.687 – Personal de Servicios Generales titular de Centro Polivalente de Arte Nº 2.
 LILIANA PATRICIA MONTOYA - D.N.I. Nº 17.561.181 – Personal de Servicios Generales titular de Esc. de Educ. Técnica Nº 2.

ARTICULO 6º). APLICAR a los agentes que a continuación se mencionan y de las escuelas que en cada caso se especifica, la medida disciplinaria prevista en el Art. 168º inc. 3) del Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy –Ley Nº 3161/74- “SUSPENSION” por el término de días que en cada caso se especifica, sin goce de haberes y sin prestación de servicios, a partir del primer día hábil de notificado del presente instrumento legal, por las inasistencias injustificadas que registró durante el año 2007, por lo expuesto en el considerando.
 RICARDO PAULINO MOLLOJA - D.N.I. Nº 12.139.678 – Personal de Servicios Generales titular de Esc. Nº 356 – quince (15) días.
 NORMA BEATRIZ CHUMACERO - D.N.I. Nº 20.363.189 – Personal de Servicios Generales titular de Esc. Nº 393 – diez (10) días.

ARTICULO 7º). DISPONER que por las distintas Delegaciones Regionales, se proceda a notificar al personal y establecimiento que se consigna en el presente instrumento legal, según corresponda a su jurisdicción.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 DECRETO Nº 1576.08.006.-
 EXPTE. Nº 16-8267-2008-1.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2008.-
 EL INTENDENTE MUNICIPAL
 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Apruébase el Llamado a Concurso de Precios Nº 39/2008, para la adquisición de materiales deportivos con destino a torneos organizados por la Dirección de Deportes y Recreación, previsto para el día 14 de Octubre de 2008 o el siguiente día hábil si éste fuese declarado inhábil o feriado, a horas 10:00 en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sito en Avda. El Éxodo Nº 215 de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 91.170.00.-), erogación que será atendida con las partidas 1.1.2.1.2. EROGACIONES CORRIENTES – OPERACIÓN – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – BIENES DE CONSUMO – TEXTILES, INDUMENTARIA DE VESTIR Y CALZADOS, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 32.350.00.-) y 1.1.2.1.9. EROGACIONES CORRIENTES – OPERACIÓN – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – BIENES DE CONSUMO – OTROS BIENES DE CONSUMO, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 58.820.-) de la U.D.O. 11.16. DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-

ARTICULO 2º.- Apruébase Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Anexo I para el Llamado a Concurso de Precios Nº 39/2008, obrante de fs. 11 a la 23 elaborados por la Dirección General de Compras y Suministros.

ARTICULO 3º.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.

Arq. Raúl E. Jorge
 Intendente
 10 OCT. S/C.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 EXPEDIENTE Nº 16-11370 -2008-1.-
 DECRETO ACDO. Nº 1575.08.007.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2008.-
 EL INTENDENTE MUNICIPAL
 DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EN ACUERDO DE SECRETARIOS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a **Licitación Privada Municipal N° 02/08**, para la "PROVISION DE REPARTO DE BOLETAS A DOMICILIO DE LOS TRIBUTOS Y LA IMPRESION DE LOS FORMULARIOS F-765 SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA", para el día 30 de Octubre de 2008, a horas 10:00 en el Salón de Los Intendentes ubicado en el 1° Piso del Edificio Central de esta Comuna sito en Avda. El Exodo N° 215 de esta Ciudad, o siguiente día hábil si éste fuera inhábil o feriado, cuyo presupuesto oficial asciende a PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 117.040,00), conforme a Pedido de Provisión N° 405-2008, erogación que será atendida con la partida 1.1.2.2.4. EROGACIONES CORRIENTES – OPERACION – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – SERVICIOS NO PERSONALES – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES de la U.D.O. 9.30. DIRECCION GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL.-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Anexo I como Planilla de Especificaciones Técnicas para la Licitación Privada Municipal N° 02/08, elaborados por la Dirección General de Compras y Suministros, obrantes de fs. 07 a 18.-

ARTICULO 3°.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la mencionada dependencia, los que serán abiertos el día y hora indicados en el Artículo 1°, en presencia de los funcionarios designados y los interesados que deseen participar del Acto.-

ARTICULO 4°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, remítanse las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas Firms proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Licitación Privada Municipal y despáchese copia del presente dispositivo legal a la Dirección General de Información Pública para la correspondiente difusión en diarios de circulación local, todo ello de conformidad a las normativas legales en vigencia.

Arq. Raúl E. Jorge
Intendente
10 OCT. S/C.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETO N° 1558.08.008.-**

**EXPEDIENTE N° 16-12544-00-2.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT. 2008.-
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la **Ordenanza Municipal N° 5.211/2.008**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 13, celebrada el día 04 de Septiembre de 2.008, mediante la cual queda prohibida la demarcación de Espacios Reservados para estacionamiento y para cualquier actividad en la vía pública, con las excepciones que se especifican y las Normas complementarias que forman parte de la misma.-

Arq. Raúl E. Jorge
Intendente
10 OCT. S/C.-

LICITACIONES

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

REMATES

LUIS ALBERTO C. CAMAÑO

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 102
JUDICIAL SIN BASE: OCHO SACOS DE CORDEROY DE DISTINTOS COLORES Y TALLAS – VEINTISIETE TRAJES DE DISTINTAS MARCAS Y TELAS, DE DISTINTOS COLORES (ALPACA, CASIMIR, TROPICAL) – DOS CAMPERAS DE ALGODÓN, MARCA POLO - DOS CAMPERAS DE GABARDINA, MARCA POLO – CINCO PULOVERES, MARCA BERBANIA – DIEZ CAMISAS DE DISTINTAS TALLAS DE VARON, MARCA BAROW – CUARENTA PANTALONES DE DISTINTAS TALLAS Y COLORES, MARCA COMPANY – CINCO CORBATAS DE TELA DE SEDA, MARCA PIRRE CARDIN – QUINCE CORBATAS DE TELA COMUN, MARCA BAROW – DIEZ CAMISAS DE DISTINTOS TALLES Y COLORES, MARCA BAROW.-
DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, en el **Expte: B-62716/00**, caratulado: "EJECUTIVO: CIUDADELA S.R.L. C/ GRAND PRIX S.R.L.", comunica que el Martillero P. Judicial, Camaño Luis Alberto C., Matrícula Profesional N° 102, REMATARA el día 10 de Octubre del año 2008, a hs. 17,45, en Calle Coronel Dávila Esq. Arazo del Barrio Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y SIN BASE: OCHO SACOS DE CORDEROY DE DISTINTOS COLORES Y TALLAS EN ESTADO NUEVO, VEINTISIETE TRAJES DE DISTINTAS MARCAS Y TELAS DE DISTINTOS COLORES (ALPACA, CASIMIR, TROPICAL) EN ESTADO NUEVO, DOS CAMPERAS DE ALGODÓN MARCA POLO EN ESTADO NUEVO, DOS CAMPERAS DE GABARDINA MARCA POLO, CINCO PULOVERES MARCA BERBANIA, DIEZ CAMISAS DE DISTINTAS TALLAS DE VARON MARCA BAROW, CUARENTA PANTALONES DE DISTINTAS TALLAS Y COLORES MARCA COMPANY, CINCO CORBATAS DE TELA DE SEDA MARCA PIRRE CARDIN, QUINCE CORBATAS DE TELA COMUN MARCA BAROW, DIEZ CAMISAS DE DISTINTOS TALLES Y COLORES MARCA BAROW, en el estado de uso y conservación que se detallan y libres de todo gravamen. Las Prendas podrán observarse una hora antes de la subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5)

días. San Salvador de Jujuy, 04 de Octubre del año 2008.- PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA, SECRETARIO.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75929 \$ 44,50.-

FERNANDO A. OCHOA

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. N° 64
JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL MARCA "RENAULT", CON EQUIPO DE GAS, MODELO RENAULT 21TXE AÑO 1993.-
DR. RICARDO RUBEN CHAZARRETA, Vocal y Presidente de la Sala II, del Tribunal del Trabajo en el **EXPTE. N°: B-124801/04**, CARATULADO: "RESTIVO MARIO ENRIQUE C/ PANADERIA MODELO, SERNA HECTOR, TELLO DE SERNA PATRICIA, BORGNINO MIGUEL ANGEL Y MARTINEZ MIRIAM MARAVILLA S/ PROMUEVE DEMANDA LABORAL – SOLICITA EMBARGO PREVENTIVO COMO MEDIDA PREVIA", comunica que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64 REMATARA el día 10 de Octubre del año 2008, a horas 18,45 en Calle Coronel Dávila Esq. Arazo del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, Y SIN BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA RENAULT; MODELO RENAULT 21 TXE; TIPO: BERLINA 4 PUERTAS, MOTOR N° 5528932, CHASIS N° 8A1L48SZPS014301. DOMINIO: TXF-557, MODELO / AÑO 1993, registra como titular a Serna Héctor, casado con Tello Silvia Patricia. Sobre el rodado pesan los siguientes gravámenes: EMBARGO: Efectivizado fecha 03/09/07 ordenado por Tribunal del Trabajo Secretaria Sala I, Expte. N° 164809/06, s/monto. EMBARGO: Efectivizado fecha 07/03/08 ordenado por Tribunal del Trabajo Secretaria Sala II, Expte. N° 124801/04, monto \$23.461,82 mas \$11.731,00 para acrecidas. EMBARGO: Efectivizado fecha 07/07/08 ordenado por Tribunal del Trabajo Secretaria Sala I de Jujuy, Expte. N° 124.914/07, s/monto. INHIBICION GRAL. DE BIENES: Ingresada el 15/02/08 ordenado por el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaria N° 13, EO AP N° 1026/2007. El comprador adquiere el rodado en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen y deudas. El mismo podrá observarse una hora antes de la Subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 03 de Octubre del año 2008 - DRA. MARIA CRISTINA MASTRANDREA, Secretaria de Cámara.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75928 \$ 20,50.-

LAURA EMILIA BLANCO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
JUDICIAL: SIN BASE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE PUDIEREN CORRESPONDER SOBRE EL ACERVO HEREDITARIO AL SR. ALFREDO FACUNDO URZAGASTI, EN EXPTE. B-35208/98 SUCESORIO AB- INTESTATO: URZAGASTI JAVIER FACUNDO Y GODOY JIMENEZ, SIXTA CARMEN.- S.S. el Sr. Vocal de la C. en lo C. y C. Sala 2da. en el **Expte. B-166.799/06**: Incidente de Ejecución de Honorarios en Expte B-105229/03 Ricardo Cesar Planckensteiner c/ Alfredo Facundo Urzagasti, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Laura Emilia Blanco, Matrícula N° 89, proc. a la venta en publ. sub. din. de cont., com. de ley del 5 % a/c del comp. y SIN BASE. Los derechos y acciones que le pudieren corresponder sobre el acervo hereditario al Sr. Alfredo Facundo Urzagasti en Expte. B-35.208/98 Sucesorio Ab- Intestato: Urzagasti Javier Facundo y Godoy Jiménez, Sixta Carmen, Registrando embargo en esta causa por \$ 5.410,78 adquiriendo los compradores los derechos y acciones libre de gravamen con el con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 A HS.18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local. San Salvador de Jujuy 30 de Septiembre del año 2008.

08/10/15 OCT. LIQ. N° 75932 \$ 20,50.-

LAURA EMILIA BLANCO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
JUDICIAL: BASE \$ 12.228.14 DOS FRACCIONES DE TERRENO, CON UNA SUP. DE 360 M2 Y 735 M2 RESPECTIVAMENTE, UBICADOS SOBRE RUTA NACIONAL N° 9 EN LA LOCALIDAD DE LEON DPTO. DR. MANUEL BELGRANO.- S.S. el Sr. Vocal de la Cámara en lo C. y C. Sala IV en el **Expte. A 21.269/03** Inc. de Ejec. de Sentencia, ded. en Expte. Ppal N° A- 06477/99 Caratulado: Ordinario por Daños y Perjuicios: HUMBERTO LAZARTE por su hijo menor de edad FEDERICO MIGUEL LAZARTE C/ ANA TERESA GRANADO DE PUCH Y MIGUEL ANGEL PUCH, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Laura Emilia Blanco, Matrícula N° 89, proc. a la venta en publ. sub. din. de cont., com. de ley del 5 % a/c del comp. y CON BASE DE \$ 12.228,14 correspondiente a la parte proporcional de la valuación fiscal; Dos fracciones de terreno (una de 18m.x20m Sup 360m2 y otra de 24m,50 X 30m enc. sup. de 735m2), sobre los que se le reconocieron derechos de posesión a la Sra. Beatriz Puca y al Sr. Catalino segundo Gutierrez respectivamente, del inmueble individualizado como cc2.; secc. 4; manz. 14; parcela 254 a 3; Padrón A 29470, matrícula A-54052, el que mide: fte. NO 50,25m; ctra. fte. SO. mide en línea quebrada 29,40m mas 5m; ctos. NO mide en línea quebrada partiendo de la línea del fte. punto 18 al 17 con rumbo. SO: 30,30m; del P. 17 al P. 16 con rumbo SE; 16,40m; del P. 16 al 15 hasta encontrar el fte. y con rumbo SO: 89,00m, ctdo SE 114,55m, encerrando una sup. de 4.476,38m2, limitando: al NE con ruta nacional N° 9 al NO con parcela 254 a 4; SE, con parcela 254 a 2 y SO con vías del F.C.N.G.B. y parte parcela 254 a 4, el que según informe de fsj 272 de autos, se encontró cuatro construcciones, de las cuales tres están en mal estado, y una en regular estado, el resto del terreno se encuentra con vegetación y ctra. fte. ladera del cerro los que registran: Embargo en esta causa, por \$ 110.972.75, corriendo por cuenta de los compradores el tramite de subdivisión de las fracciones respectivas, adquiriendo los mismos libros de gravámenes con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA, 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Pudiendo los adquirentes

abonar en el acto de remate una seña no menor al 30 % del monto subastado mas la comisión del martillero y el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Edictos en el B.O. y Diario Local. San Pedro de Jujuy ,03 de Octubre del año 2008.

08/10/15 OCT. LIQ. N° 75933 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
 JUDICIAL; SIN BASE: RADIO GRABADOR ; TELEVISOR COLOR Y REPRODUCTOR DE DVD". -
 S.S. el Sr. Juez C. y C. 7 sec. N° 14 en el Expte. **B-73.245/01** Caratulado: Ejecutivo: Norma Beatriz Farfan c/ Blanca Viviana Fernandez", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un radio Grabador marca Philips modelo A-72000/01 producto N° KT010019063456; Un televisor color marca Goldstar modelo CP-14870, serie N° 017879 con control remoto universal marca Sony; Un DVD marca Sony con c/ Remoto, serie N° 5417334, EL DIA 16 DE OCTUBRE , DEL AÑO 2.008 A HS .17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 29 de Septiembre del año 2008.-

08/10/15 OCT. LIQ. N° 75934 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
 JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR DE 20" .-
 S.S. el Sr. Juez C. y C. 2 sec. N° 3 en el Expte. **B-166.410/06** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House Jujuy, S.A. Canal 4 c/ Yapura Maria Eugenia", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color de 20" marca Hitachi , serie N° 51457487 con control remoto, EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.008 A HS .17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 04 de Septiembre del año 2008.

08/10/15 OCT. LIQ. N° 75935 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
 JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR DE 20" SECARROPA; CENTRO MUSICAL.- S.S. el Sr. Vocal de la sala 2da. del T. T. Vocalia Dr. Domingo Antonio Masaccesi en el Expte. **B-89.295/02** Caratulado: Ind. por Ant. y pre Aviso : Serafina Marina Miranda y otros c/ Remises Cerro Velazco, Irene Gutierrez...", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color de 20" marca Sony con control remoto, estampilla N° 000030300808; Un secarropas marca Kohinoor capacidad 6,2 Kgs. de acero inoxidable, modelo A-662 sin N° visible y Un centro musical marca Panasonic SA-A-R-220, 5 CD digital, con radio, 2 caseteras y dos parlantes desmontables, serie N° 1B4HP004521, EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.008 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre del año 2008.-

08/10/15 OCT. LIQ. N° 75936 \$ 20,50.-

NORMA MADDALLENO

Martillero Publico Judicial
 Mat.Prof.Nro.24
 JUDICIAL CON BASE: \$59.381,77, LA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN LORENZO Nro.1.556, BARRIO MARIANO MORENO, DPTO. Dr. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, CONSTRUIDO Y OCUPADO POR PROPIETARIAS.-
 Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.4, Secretaria Nro.8, de la Provincia de Jujuy, en el Expte.Nro.**B-179067/07**, caratulado: "EJECUTIVO: PACO, PATRICIA DE LA PAZ c/ CANCHI, MIRTA GRACIELA". Comunica por tres veces en cinco que el M.P.J. NORMA MADDALLENO, Matricula Profesional Nro.24, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (5%) y con la BASE de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$59.381,77) LA PARTE INDIVISA que le corresponde a la demandada MIRTA GRACIELA CANCHI D.N.I.Nro.22.820.754 sobre el inmueble INDIVIDUALIZADO como Matricula A-36047, Padrón A-33859, Manzana 130, Lote 6, hoy con Nueva Nomenclatura: Circ.1, Sec.13, Mza.130, Parcela 6, ubicado calle Costa Rica esquina San Lorenzo, con numero municipal 1556, Barrio Mariano Moreno, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, registrado a nombre de Gladys Rosa Canchi (1/2) y Mirta Graciela Canchi (1/2). Posee 6,17m de frente al N. y limita con calle, 15,17m de frente al E. y limita con calle, 9,00m de Contrafrente al S. y limita hoy con parcela 7, 18,00m de fondo en Costado O. y limita hoy con parcela 5. Posee una Superficie s/Plano 158,00m2. Estos datos pueden ser consultados en títulos e informes agregados en autos, el mismo posee una construcción de dos plantas tipo vivienda familiar y se encuentra ocupado por demandada y grupo familiar. El comprador adquiere el bien libre de gravamen, son a su cargo los gastos de escrituración. Este inmueble posee los siguientes gravámenes: Asiento 4: Hipoteca

en 1er. Grado: Acr. Jorge Blacud- Ddores: Gladys Rosa Canchi y Mirta Graciela Canchi-c/monto-s/E.P.1676 reg.prov.17/01/07. Asiento 5: Ref.As.4-Inscripcion Definitiva-20/03/07. ASIEN TO 6: EMBARGO PREVENTIVO: s/part.indiv.- Por Of. de fe.18/10/07-Juzg.Ira.Inst.C.y C.Nro.4-Sec.Nro.8-Jujuy-Expte B-179067/07-"EJECUTIVO: PACO, PATRICIA DE LA PAZ c/CANCHI, MIRTA GRACIELA"- c/monto-reg.24/10/07. Asiento 7: Embargo: Por Of. de fe.03/03/08-Juzg.Ira.Inst.C.y C.Nro.6-Sec.Nro 12-Jujuy-Expte.B-183137/08-"Ejecucion Hipotecaria: Blacud, Jorge c/Canchi, Gladys Rosa y Canchi Mirta Graciela"-c/monto-insc.prov.11/03/08. ASIEN TO 8: Ref.As.6 EMBARGO DEFINITIVO: Por Of. de fe.14/02/08-reg.03/04/08. Asiento 9: Embargo Preventivo: Por Of. de fe.06/03/08-Juzg. Ira. Inst. C.y C.Nro.3-Sec.Nro.6-Jujuy-Expte.B-183133/08-"Ejecutivo-Embargo Preventivo: Blacud, Jorge c/Canchi, Mirta Graciela- Canchi, Gladys Rosa"-c/monto-reg.15/04/08. Asiento 10: Embargo Preventivo: s/part.indiv.- Por Of. de fe.29/02/07-Juzg.Ira.Inst.C.y C.Nro.4-Sec.Nro.7-Jujuy-Expte.B-183.134/08-"Ejecutivo-Embargo Preventivo: Blacud, Jorge c/ Canchi, Mirta Graciela"- c/monto- reg. 21/04/08. Asiento 11: Embargo Definitivo: Ref.As.7-Inscripcion Definitiva- Por Of. de fe. 21/04/08- reg.30/04/08, según constancia de autos no registra otro tipo de restricciones dominiales. La subasta se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 15 del mes de Octubre de 2008, a horas 17,30 en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en calle Coronel Davila esq. Dr. Araoz, Ciudad de Nueva, Provincia de Jujuy. CONDICIONES GENERALES: El martillero esta facultado a percibir hasta el (30%) del valor total de la venta mas la comisión del martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez de la causa. Por consultas comunicarse con el Martillero al Tel. 156-824385, el día de la subasta desde media hora antes al inicio del acto en el domicilio antes mencionado y/o secretaria del juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 02 de Octubre de 2008. Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

08/10/15 OCT. LIQ. N° 75923 \$ 20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. EDUARDO H. CONDE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 y Sec. N° 16 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el Expte **A-35220/07** caratulado: QUIEBRA SOLICITADA POR HUGO HECTOR FIGUEROA", hace saber que en el Expte. de referencia se ha dictado la sgte. Resolución: San Pedro de Jujuy, 23 de abril de 2008.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Declarar la QUIEBRA del Sr. HUGO HECTOR FIGUEROA, D.N.I. N° 11.522.901, argentino, soltero, domiciliado en calle Panamá N° 429 del B° Santa Rosa de Lima por la causal prevista en el art. 77, inciso 3 de la Ley 24522.- 2.- Fijar audiencia a los efectos del sorteo del síndico, que será elegido en base al listado pertinente correspondiente al juzgado, para el día 13 del mes de mayo de 2008 a horas 8,30, y que se llevará a cabo en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de San Salvador de Jujuy.- 3.- Establecer que el día 23 de septiembre de 2008 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de Créditos ante el síndico, establecer que el día 11 del mes de noviembre del año 2008 deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 16 de diciembre de 2008 deberá dicho órgano presentar su informe general.- 4.- Ordenar la publicación de edictos de la apertura de la presente quiebra, en diario de circulación local y en el Boletín Oficial durante cinco días, publicaciones estas que se efectuarán sin previo pago sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- 5.- Ordenar la anotación de la quiebra en el Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio y la Inhibición Gral. de bienes en el Registro Inmobiliario, Prendario y del Automotor, librando los respectivos oficios.- 6.- Disponer la intercepción de la correspondencia y la entrega al síndico, librándose al efecto, oficios al Correo Argentino, OCA y Andreani.- 7.- Prohibir expresamente pagos al fallido, los que serán ineficaces.- 8.- Oficiar a los Juzgados, Tribunales Colegiados de la Provincia de Jujuy al Juzgado Federal a los fines de que se remitan las acciones judiciales que se siguen en contra de la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en relación de familia.- 9.- Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la fallida y librar oficio a los Registros Inmobiliario, del Automotor y Prendario para la anotación de dicha medida (Delegaciones de San Pedro y San Salvador de Jujuy).- 10.- Librar oficios a la Policía Federal y Dirección Gral. de Radicaciones y Migraciones a fin de hacerles saber que el fallido tiene prohibida la salida del país sin autorización del Juez de la presente causa.- 11.- En la etapa oportuna ordenar la realización de los bienes del fallido.- 12.- Protocolícese, hágase saber, y dese copia.- Fdo. Dr. EDUARDO HORACIO CONDE – Juez ante mí: Dr. JULIO H. LUNA- Secretario- ES COPIA.-

01/03/06/08/10 OCT. S/C.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, en el Expte N° **B-155.903/06**, caratulado: "EJECUTIVO-PREPARA VIA POR COBRO DE ALQUILERES: LILIANA CRISTINA PINTO C/ CARLOS REIMUNDO AVILA, ADRIANA DEL VALLE GORDILLO", se hace saber a los demandados Sres. CARLOS REIMUNDO AVILA, ADRIANA DEL VALLE GORDILLO, la siguiente RESOLUCIÓN: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Septiembre de 2.008.- AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO ... RESUELVE: I.- Tener por presentado al Dr. ISIDORO ARZUD CRUZ, Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, en nombre y representación de los Sres. CARLOS REIMUNDO AVILA, ADRIANA DEL VALLE GORDILLO, por constituido domicilio legal y parte, a mérito de las facultades conferidas por el art. 196 del C.P.C.- En consecuencia, mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por LILIANA CRISTINA PINTO en contra de CARLOS REIMUNDO AVILA Y ADRIANA DEL VALLE GORDILLO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE con 75/100 (\$3.429,75), con más el interés a la Tasa Pasiva promedio que publica diariamente el Banco Central de la República Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Diferir la regulación de Honorarios, conforme lo considerado.- III Notificar la presente resolución a los

accionados mediante edictos y en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Dr. ISIDORO ARZUD CRUZ.- IV.- Imponer las costas a la demandada (art. 102 del C.P.C.).- V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia.- VI.- Firme la presente, por Secretaría incorpórese al expediente de documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en le misma de que tramitó la presente causa.- VII.- Registrar, agregar copia en autos, hacer saber, etc.- Fdo. Dra. AMALIA I. MONTES – JUEZ Ante mí: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA – Secretaria.”. Publíquense Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber a los accionados que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos.- SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Septiembre de 2.008.-

08/10/15 OCT. LIQ. N° 75937 \$ 20,50.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-168828/07**, caratulado: “EJECUTIVO: PALUE S.R.L. c/ BAEZ, MARÍA EUGENIA”, se hace saber a la SRA. BAEZ, MARÍA EUGENIA la siguiente resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: //SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Setiembre del 2008. AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la firma P.A.L.U.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra de la SRA. MARÍA EUGENIA BAEZ hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320.-) con las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Regular los honorarios de la DRA. MARÍA EUGENIA DEL CARMEN MARTIN DI PIETRO en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660.-) por la labor profesional desarrollada en autos, conforme la Acordada (L.A. N° 11, F° 83/83 N° 43, 25/04/08). Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que sólo en caso de mora, devengará un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la fórmula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la República Argentina; conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45 – F° 977/978 N° 429, 29/02/02 y L.A. N° 45, F° 1.185/1.188, N° 519, 12/12/02, con más IVA si correspondiere.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 10 en contra de la SRA. MARÍA EUGENIA BAEZ mandándose notificar la presente Resolución mediante la Publicación de Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- V.- Firme la presente, intímese a la parte actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- VI.- Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar.- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA- PROSECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE SETIEMBRE DEL 2008.-

08/10/15 OCT. LIQ. N° 75939 \$ 20,50.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-182.468/07**, caratulado: “ACCION DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO: FLORES, MANUELA” notifíquese a la Sra. MANUELA CARDOZO DE FLORES, publíquense Edictos una vez por mes, durante seis meses, del Proveído de fs. 27, PROVEIDO DE FS. 27: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE MAYO DEL 2008.- Dando cumplimiento el presentante con la presentación de los aportes de Ley, intimado a fs. 23 de autos, agréguese y téngase presente. Atento la demanda interpuesta y de conformidad a lo previsto en el art. 25 de la Ley 14.395, cítase a la Sra. MANUELA CARDOZO DE FLORES, a fin de que comparezca en autos, a cuyos efectos publíquense Edictos una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y un Diario Local. Designase a los fines de presentar a la Sra. Manuela Cardozo de Flores, al Sr. Defensor Oficial de Pobres que en turno corresponda. Téngase por denunciados los bienes de propiedad de la nombrada en la presente demanda a fs. 19. De las pruebas ofrecidas: A) y B) Agréguese y téngase presente. Designase Curador al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de los bienes de la Sra. Manuela Cardozo de Flores, presunta fallecida Oportunamente dese participación al Ministerio Fiscal.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).- Fdo. DR. ROBERTO SIUFI- Juez – Ante mí –Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria” ES COPIA.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local. Una vez por mes, durante seis meses.- San Salvador de Jujuy, 02 de junio de 2008.- Dra. OLGA B. PEREIRA, Secretaria.-

11 JUL/ 11 AGO/ 12 SEP/ 10 OCT/ 10 NOV/ 10 DIC. LIQ. N° 74542 \$ 41,00.-

DR. CARLOS MARCELO COSENTINI ,Pte de Tramite, en la Vocalia N° 7, de la Sala III ra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente N° B-181440/07**.Caratulado ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: JUAN PÉREZ c/ SANTIAGO MARTÍN PÉREZ ,RUBÉN RIVAROLA, EMPRESA RIVAROLA E HIJOS Y EMPRESA DE SEGUROS LIBERTY, hacer saber a la EMPRESA RIVAROLA E HIJOS, que se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY ,DICIEMBRE 28 DE 2007 .-1) ...2):De la demanda interpuesta, TRASLADO a la EMPRESA RIVAROLA E HIJOS, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo de QUINCE DÍAS de su notificación ,bajo apercibimiento de tenerla por contestada (Art.298 del C.P.C.).Asimismo intímase a las demandadas para que constituyan domicilio legal dentro de los TRES KILÓMETROS del asiento de esta Cámara en el mismo plazo antes fijado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de la Ley, de todas las resoluciones posteriores (Art.52 del CPC).- 3): Notifíquese (Art.

154 y 156 del C.P.C.)”.- FDO DR. CARLOS M. COSENTINI- Pte. de Tramite –Ante mí SR. SERGIO W GARCÍA –SECRETARIO.- Se hace saber que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos. A esos fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días.- Asimismo que las copia para traslado se encuentran en Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY SEPTIEMBRE 01 DEL 2008.-

01/06/10 OCT. LIQ. N° 75864 \$20,50.-

INSCRIPCION DE MARTILLERO

PEREZ, BEATRIZ EUSEBIA D.N.I. 12.007.467 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

01/03/10 OCT. LIQ. N° 75882 \$ 20,50.-

COMAN, JAVIER GUILLERMO D.N.I. N° 24.101.104 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

29 SEP. 03/10 OCT. LIQ. N° 75871 \$ 20,50.-

CABRERA, RENE PATRICIO D.N.I. N° 26.232.852 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

29 SEP. 03/10 OCT. LIQ. N° 75842 \$ 20,50.-

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, hace saber que en el **Expte N° A-22959/04**, caratulado: “Acción por Privación de la Patria Potestad, solicitada... de Joana Gisela Hurtado y Jélica Alejandra Ortiz”, se ha dictado el siguiente proveído”: San Pedro de Jujuy, 31 de agosto de 2004.- I.- De la demanda deducida córrase traslado a los demandados Susana Dalinda Ortiz, D.N.I. N° 26.051.492 y Rubén Hurtado D.N.I. N° 14.450.729, por el término de diez (10) días (art. 383 CPC), bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hicieron (arts. 381, 379 y 298 CPC). II.- Intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres Kilómetros del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de ley todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea su naturaleza (art. 52 CPC).- III.-...IV.- A los fines de la notificación a los demandados, a través de edictos a publicarse en un diario local y Boletín Oficial .- V.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna- Juez- ante mí Dra. Lilian Ines Conde- Firma Habilitada.- SAN PEDRO DE JUJUY, 06 DE OCTUBRE DE 2008.- I.-...el plazo para publicación del edicto ordenado será de tres veces en cinco días y con Beneficio de justicia gratuita. Copias de traslado de demanda a disposición por Secretaria.- II.-...III.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna- Juez- ante mí Dra. Lilian Ines Conde- Pro Secretaría Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 06 DE OCTUBRE DE 2008.-

10/15/17 OCT. S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, en la **causa n° 552/08**, caratulada “RIOS, Ariel Pablo Federico y HUANCO, Rodrigo; p.s.a. de Robo Calificado en grado de tentativa - Ciudad.-”, **CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ARIEL PABLO FEDERICO RIOS**, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, sito en calle Urquiza N° 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).- Fdo.: Jorge Manuel Alvarez Prado, Juez, Gastón Mercau, Prosecretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Secretaría Penal N° 2, Setiembre 25 de 2008.- **ES COPIA**

06/08/10 S/C.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, Secretaría N° 6, en el **Expte. N° 855/08**, caratulado: “Cisneros Daniel Roberto p.s.a. de Robo en grado de tentativa- Ciudad; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado Cisneros Daniel Roberto, cuyo domicilio y/o paradero se ignora, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Octubre del 2.008.- Y Visto:...Y Considerando:...RESUELVO.- I.- Citar por Edictos al inculpado, Cisneros Daniel Roberto, para que dentro del plazo de 05 (CINCO) DÍAS contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, (Art. 140 del Código Procesal Penal), Bajo el apercibimiento de Declarar su Rebeldía.- II.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar.- Fdo. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ; Juez por Ante mí: Sr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario”.- **PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL (**

SIN CARGO DE PUBLICACION- JUSTICIA GRATUITA).- SECRETARIA N° 6, 01 del mes de Octubre del año dos mil ocho.-

08/10/15 OCT. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HUMBERTA ORTEGA y TEODORO ESPINOSA MARTINEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Habilitada: Dra. PAULA TURK MATEO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de septiembre de 2008.- 06/08/10 OCT. LIQ. N° 75925 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS DE **SILVIA MARCELA VERA**.- PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Es COPIA: SAN PEDRO DE JUJUY, 25 de Septiembre de 2008.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA-SECRETARIA.- 06/08/10 OCT. LIQ. N° 75921 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON SORIA JESUS ERASMO**.- Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, septiembre 26 del 2008.- Secretaria N° 1, Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE. Stria.- 06/08/10 OCT. LIQ. N° 75922 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-193580/08, Caratulado: SUCESORIO DE: **CARI, CALISTO y GONZALEZ, AMBROSIA**., CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CALISTO CARL, D.N.I. N° 7.287.249 y AMBROSIA GONZALEZ, D.N.I. N° 4.140.743**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 26 de agosto de 2008.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.- 06/08/10 OCT. LIQ. N° 75924 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN DAVID CLEMENTE Y ANGELA MILAGRO CUELLO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. LILIANA PELLEGRINI- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 12 de agosto de 2008.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75920 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Provincia de JUJUY Sec. Nro. 6 cita y emplaza a herederos y acreedores de la Srta. **OLIMPIA CRISTINA BARRIONUEVO**- D.N.I. N° 9.640.467- por el término de Treinta Días.- Publíquese edictos por tres veces en cinco días en el B. Oficial y diario local.- San Salvador de Jujuy, septiembre 18 de 2008.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75927 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Provincia de JUJUY Sec. Nro. 6 cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. **MARGARITA PEÑARANDA DE BEIZAGA**- Céd. Id. P.J. Nro 118.421, por el término de Treinta Días.- Publíquese edictos por tres veces en cinco días en el B. Oficial y diario local.- San Salvador de Jujuy, septiembre 19 de 2008.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75926 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-180.020/07, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO DE GABINO CARLOS y MERCEDES VELASQUEZ DE CARLOS”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **GABINO CARLOS D.N.I. N° 3.988.471 y MERCEDES VELASQUEZ DE CARLOS L.C. N° 9.631.338**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2008.- MARIA JULIA VERCELLONE - SECRETARIA.-

06/08/10 OCT. LIQ. N° 75938 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **NORMA CATALINA LLANES, D.N.I. N° 13.016.878**.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de junio de 2008.-

08/10/15 OCT. LIQ. N° 75940 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. Expte. N° B-187995/08, caratulado: “SUCESORIO: MARCIAL YAVE”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **MARCIAL YAVE L.E. N° 7.250.067**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de SEPTIEMBRE de 2008.- DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER.- SECRETARIA.-

08/10/15 OCT. LIQ. N° 75941 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BALERIANO COPA, L.E. N° 7.217.729**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- San Salvador de Jujuy, 29 de septiembre de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. N° 75944 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don **MANUEL MARIANO SARMIENTO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en el término de Cinco Días.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- San Salvador de Jujuy, 26 de septiembre de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. N° 75945 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS y ACREEDORES del SR. **MAMANI RUFINO GENARO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- San Salvador Jujuy, 04 de agosto de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. N° 75946 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NUMERO TRES, SECRETARIA NUMERO CINCO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores **ADEMAR URZAGASTI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA: Proc. MARTA BERRAZ DE OSUNA.- San Salvador de Jujuy, 11 de Septiembre de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. N° 75943 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores del Sr. **PRESENTACIÓN CALISAYA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- San Salvador de Jujuy, 05 de septiembre de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. N° 75947 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Don **NORBERTO BEJARANO CAZON**.- Publíquese en el Boletín Oficial en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en cinco días.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- San Pedro de Jujuy, 03 de Octubre de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. N° 75948 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **REIMUNDO FUNES y de Doña MARSELIA JULIANA GONZALEZ DE FUNES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dr. Hugo César Moises Herrera- Secretario del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.- San Pedro de Jujuy, 28 de julio de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. N° 75949 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3 Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **LUZ DORA FIGUEROA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- San Salvador de Jujuy, 09 de Setiembre del 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. N° 75950 \$ 17,70.-

DRA. OLGA VILLAFÑE DE GRIOT,- JUEZ P/HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1, de la PROVINCIA DE JUJUY; en Expte. N° B-; SUCESORIO: “CITA Y EMPLAZA” por TREINTA DÍAS, a Herederos y/o Acreedores de la Sra. **VELARDE MARIA ESTELA**.- Publíquese por Tres Veces por el término de Cinco Días, Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria N° 1- Dra. JOSEFINA VERCELLONE.- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 12 de Mayo 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. N° 75951 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Doña **DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en el término de Cinco Días.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif San Salvador de Jujuy, 26 de septiembre de 2008.-

10/15/17 OCT. LIQ. N° 75952 \$ 17,70.-

FE DE ERRATAS

En el Anexo que acompaña este Boletín Oficial con fecha 10 de octubre en el encabezado debía decir **Anexo Boletín Oficial N° 114** no N° 111.

LA DIRECCION